

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

3143 *Aprobación provisional de Tasa por Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público con Huertos Sociales, así como la Ordenanza Fiscal Correspondiente*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por el Aprovechamiento Especial de Bienes de Dominio Público con la Finalidad de Huertos Sociales, Urbanos y Ecológicos de Villacarrillo.

El expediente se somete a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al Art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 30 de Junio de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ